

dad Para que entendiendo si con vi
niere sea cuende en otras cosas ne
cesarias A lo que la ciudad Pretende
mandaron que el Procurador gene
ral desta ciudad a Parecer de letra
do della presente a la execucion
la escritura que el doctor sanges
de gano tiene fecha en favor
desta ciudad sobre el dinero que
venia para la expeccion de las
bulas del canonicato del preceptor
atento que el primer Plazo es
cumplido y si a la dicha execu
cion ha de ser fecho de yacura
de cuya cobradora que se de ve
del dicho Plazo primero que
se cumpla el dia de todos santos
que agora Paso y se cobre con costas
esalarios

el ruego de notario que al dicho Adrian
Leon de Guenara Procurador
general en su Persona

mandaron que martin ruano
de Guenara regidor de la Corte por yn
struccion dada a su magestad
y se no se desurre al conreyo yan

